



PUBLICACIÓN No. 09-2022

PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE: TÉCNICO CÓDIGO 314 -GRADO 04; SECRETARIA CÓDIGO 440 -GRADO 05.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente en la planta de personal de la entidad. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

Así mismo, si un servidor de carrera administrativa se considera afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a citarlos a una prueba que medirá sus aptitudes y habilidades para ocupar los empleos vacantes.

Se recuerda que de conformidad con el Articulo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los requisitos para la designación en encargo son:

- Tener derechos de carrera.
- Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.
- Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
- Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental
- Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Se estudiaron las hojas de vida para proveer los siguientes empleos:

Tipo de vacancia	Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Definitiva	06	Técnico Operativo	314	04
Temporal	01	Secretaria	440	05

1) DOS (02) TÉCNICOS OPERATIVOS, CÓDIGO 314, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Titulo de formación técnica o tecnológica en sistemas, áreas administrativas, económicas y afines y/o terminación de estudios del pensum académico de educación superior de las mimas áreas.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral.







Considerando que, del segundo resultado del estudio de opcionados para la vacante en referencia, del nivel de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente, no se presentaron manifestaciones de interés para efectuar prueba de aptitud y habilidad y; atendiendo a los requisitos exigidos para el cargo, se continua con el estudio de hojas de vida, debiendo descender al nivel de Celador, código 477, grado 03, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente:

FUNCIONARIO QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera administrativa
1	5247351	HECTOR	ENRIQUE	BOLAÑOS	RAMOS	Celador, código 477, grado 03
2	5287209	JAIME	ANCIZAR	RODRIGUEZ	BASTIDAS	Celador, código 477, grado 03
3	12993751	CARLOS	WILSON	RIOBAMBA	IPIALES	Celador, código 477, grado 03

2) CUATRO (04) TÉCNICOS OPERATIVOS, CÓDIGO 314, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título de Formación Técnica en administración/ sistemas/ y/o aprobación de estudios de pensum académico de educación superior de la misma área.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral

Considerando que, del segundo resultado del estudio de opcionados para la vacante en referencia, del nivel de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente, no se presentaron manifestaciones de interés para efectuar prueba de aptitud y habilidad y; atendiendo a los requisitos exigidos para el cargo, se continua con el estudio de hojas de vida, debiendo descender al nivel de Celador, código 477, grado 03, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente:

FUNCIONARIO QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No.	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera administrativa
1	5247351	HECTOR	ENRIQUE	BOLAÑOS	RAMOS	Celador, código 477, grado 03
2	5287209	JAIME	ANCIZAR	RODRIGUEZ	BASTIDAS	Celador, código 477, grado 03
3	12993751	CARLOS	WILSON	RIOBAMBA	IPIALES	Celador, código 477, grado 03

3) UNA (01) SECRETARIA, CÓDIGO 440, GRADO 05. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Temporal:

REQUISITOS:

Estudios: Diploma de bachiller en cualquier modalidad, conocimiento en sistemas

debidamente certificado.

Experiencia: Dos años de experiencia relacionada

Considerando que, del segundo resultado del estudio de opcionados para la vacante en referencia, del nivel de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Satisfactoria, no se presentaron manifestaciones de interés







para efectuar prueba de aptitud y habilidad y; atendiendo a los requisitos exigidos para el cargo, se continua con el estudio de hojas de vida, debiendo descender al nivel de Celador, código 477, grado 03, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente:

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No.	Cedula		No	Cargo inscrito en carrera administrativa		
1	5305887	CARLOS	GONZALO	VILLACORTE	MORENO	Celador, código 477, grado 03
2	12993751	CARLOS	WILSON	RIOBAMBA	IPIALES	Celador, código 477, grado 03
3	13062280	LUIS	FERNANDO	ERASO		Celador, código 477, grado 03

Nota aclaratoria:

- ✓ En la sede centro no se cancelan, prima técnica, recargos ni horas extras.
- ✓ No obstante, en el evento de contar con los requisitos para aplicar a dos o más cargos, el aspirante se puede presentar a todos.

San Juan de Pasto, 26 de julio de 2022.

VANESA CORAL ALVARADO Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Catherine Moncayo Mora- Profesional Universitario STH

